

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.256/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 765/14 se extendió, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura El Derecho y la conformación de las Instituciones perteneciente al 3° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, hasta el 10 de Abril de 2015;

QUE a fs. 9 y 10 obra Nota interpuesta por la Lic. Herna BUSTAMANTE, docente a cargo del dictado de la asignatura mencionada anteriormente, mediante la cual solicita una nueva extensión de la cursada hasta el 30 de Junio de 2015, dado que hasta el momento se han dictado 4 de las 7 Unidades del Programa y teniendo en cuenta que los alumnos deben realizar un trabajo final para el cual es imprescindible contar con todas las herramientas necesarias;

QUE mediante Notas Nros. 286 y 395/15, respectivamente, la Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura El Derecho y la conformación de las Instituciones de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el día 30 de Junio de 2015;

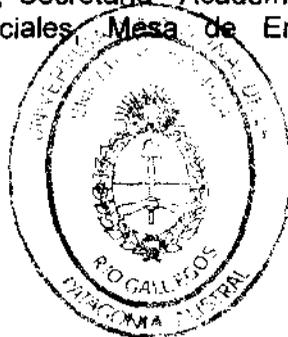
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura El Derecho y la conformación de las Instituciones de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el día 30 de Junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

273